

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2021-00215-00

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, y esta se encuentra ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma declarándola en firme.

De otro lado, y atendiendo las solicitudes obrantes en el cuaderno No.2 del presente proceso, suscritas por la Dra. ANGELLY TATIANA VEGA MOLANO, quien actúa como apoderada de la parte demandante y de acuerdo al poder conferido por el demandante donde tiene facultad para recibir, se accede a su solicitud y se ordena emitir los títulos judiciales correspondientes al demandante a nombre de la togada ANGELLY TATIANA VEGA MOLANO, identificada con C.C. No. 1.110.592.173 de Ibagué – Tolima.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Patricia Flórez Vaquiro', written in a cursive style.

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº067**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles No-.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angèlica Milena Naranjo Arciniegas', written in a cursive style.

ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
SECRETARIA